



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Clase de proceso: Ejecutivo

Rad. No.: 11001-31-03-021-2022-00160-00

Para los fines legales a que haya lugar tengase en cuenta que el proceso 11001 40 03 021 2023 00332 00 que cursaba en el Juzgado 21 Civil Municipal de Bogotá y en el que se solicitó el embargo de los remanentes existentes dentro del asunto que aquí cursa, fue terminado en auto del 1° de marzo de 2024 (archivo028).

En este sentido, y como quiera que no se concretó poniendo a disposición de dicho Juzgado el embargo de remanentes tomado en cuenta en auto de 2 de febrero del año en curso, corregido el 1° de marzo siguiente, se procederá por la secretaria de este despacho a realizar oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto.

Notifíquese.

RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **074300215585f77b0ce643f49fca6e2ed4a35c1ed03b77dbba7ee94df0738055**

Documento generado en 08/04/2024 03:07:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>